DEPARTMENT OF EDUCATION OF PORTO RICO
Office of the Commissioner
San Juan

Carta Circular No. 353
Julio 23 de 1906.

A los Señores Presidentes
de las Juntas Escolares de la Isla.

Muy Señores míos:-

Tengo el honor de comunicarles que últimamente este Departamento ha estado estudiando el asunto del pago de alquiler de casas-escuelas, y creemos que el resultado de tales estudios ha de interesarle a todas las Juntas Escolares por ser el gasto de alquiler de casas una de las cargas más importantes con que están grabados los fondos de dichas Juntas.

Las condiciones a que está sujeto el alquiler de casas para escuelas graduadas varían tanto en diferentes partes de la Isla que si se fuera a hacer una comparación entre los alquileres que se pagan, sin tener conocimientos más exactos de las condiciones locales, resultaría sin valor alguno.

En cambio creemos que las condiciones en los distritos rurales varían tanto que no se pueda hacerla. Sin embargo, basta examinar la relación que acompaña a la presente (la cual contiene los precios de los alquileres de escuelas rurales) para convencerse de que varían considerablemente en distintas partes de la Isla.

La diferencia en el precio entre distintos pueblos puede que se deba a la diferencia en la clase de casas alquiladas, pero también podría achocarse a que sea resultado de los diferentes grados de de cuidado y economía con que hasta aquí se han venido haciendo los contratos de alquiler de casas escuelas.

Como sea que dichos contratos unas veces se hacen por nueve meses y otras por un año, y a fin de que nuestra comparación saliera completamente correcta, hemos dividido el total de alquiler anual por doce, y el resultado es el precio del alquiler mensual que aparece en la mencionada relación.

De Uds. muy atentamente,

(firmado) Roland P. Falkner
Comisionado de Instrucción.

CAD - 50